

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
21ª sesión
celebrada el viernes
31 de octubre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

Presidente: Sr. Busacca (Italia)

SUMARIO

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/52/SR.21
10 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación) (A/52/90, A/52/116-S/1997/317, A/52/348, A/52/437, A/52/447-S/1997/775, A/52/482 y 523; A/C.3/52/3)

1. El **Sr. Carriere** (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la guerra contra el trabajo infantil puede ganarse en todos los países en los próximos 15 años. Los gobiernos y las asociaciones de empleadores y de trabajadores, así como la sociedad civil, han modificado su percepción del problema. Los gobiernos se comprometen cada vez más a tomar medidas directas contra el trabajo infantil. Un elevado número de países está buscando la asistencia del programa internacional para la eliminación del trabajo infantil de la OIT y numerosos países abarcados por el programa han introducido reformas legislativas y adoptado planes de acción. Mucho es lo que se ha avanzado en la comprensión del problema del trabajo infantil. No menos de 250 millones de niños en todo el mundo trabajan duramente tan sólo para sobrevivir o superar la pobreza. En su mayoría, no han tenido tiempo ni oportunidad de recibir escolarización alguna. Miles de niños son vendidos o enviados por la fuerza a través de las fronteras para trabajar en la industria, el servicio doméstico o la prostitución.

2. El trabajo infantil es la causa más importante de la explotación y el maltrato de niños en el mundo. La OIT está proponiendo una estrategia cuádruple que abarca un compromiso político a la abolición completa del trabajo infantil, un programa de acción contra el trabajo infantil, asistencia internacional para asignar más recursos a luchar contra la pobreza y combatir los aspectos internacionales del problema, y la adopción de una nueva convención internacional para eliminar las formas más intolerables de trabajo infantil. El proyecto de texto de la propuesta convención fue preparado sobre la base de las respuestas al cuestionario de la OIT procedentes de más de 100 gobiernos y de un número casi igual de organizaciones de empleadores y trabajadores. El alcance del proyecto de convención incluirá todas las formas de esclavitud o de prácticas similares a la esclavitud, la utilización de niños en actividades ilegales, y el uso o contratación de niños para cualquier tipo de trabajo que, por su naturaleza, pueda comprometer su salud, su seguridad o su moral.

3. La lucha contra el trabajo infantil no debe verse perjudicada por fuerzas proteccionistas. La acción mundial debe basarse en la acción voluntaria multilateral y en la presión moral, en la cooperación y no en la confrontación. La mundialización y la liberalización del comercio mundial deben ir acompañadas del respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, incluida la prohibición del trabajo infantil, a fin de crear un medio ambiente mundial que fomente el establecimiento de un conjunto de valores común.

4. La **Sra. Pham Quang Vanh** (Viet Nam) dice que el número creciente de niños víctimas de diversos tipos de maltrato constituye una de las situaciones más trágicas del mundo, y que el problema es más agudo en los países con economías en transición. La delegación vietnamita acoge con beneplácito los grandes esfuerzos que están desplegando muchos gobiernos y los organismos especializados de las Naciones Unidas para tratar ese problema. Como la explotación del trabajo infantil es más corriente en los países en desarrollo, hace falta una nueva estrategia global que se concentre en la cooperación para el desarrollo.

5. La educación es una de las soluciones clave, ya que las escuelas crean el ambiente social más saludable para la infancia. La comunidad y el Estado deben desempeñar un papel de apoyo al proporcionar educación accesible de buena calidad, pertinente para las necesidades de los niños y sus familias. También son importantes las políticas sociales y económicas de los países y las mejores perspectivas de empleo.

6. Viet Nam apoya las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía en relación con la función de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para proteger a los niños. La cooperación entre las familias y las escuelas es extremadamente importante para proteger los derechos y el bienestar de la infancia. De conformidad con su política en ese campo, el Gobierno vietnamita ha adoptado recientemente un plan nacional de acción para suministrar protección especial a los niños; dicho plan, que abarca el período comprendido entre 1997 y 2000, expone estrategias claramente definidas que se han de llevar a cabo en todos los sectores.

7. El **Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) expresa satisfacción por la considerable labor que llevan a cabo el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales para proteger y promover los derechos básicos de la infancia. Como otros países que están sufriendo cambios estructurales radicales, Mongolia lucha con problemas fundamentales. Los niños y los adolescentes constituyen un 70% de los pobres de ese país. El Gobierno ha preparado un programa nacional amplio para el desarrollo y la protección de los niños hasta el año 2000, de conformidad con las recomendaciones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. El UNICEF ha ayudado al Centro Nacional para la Infancia reforzando su capacidad de mejorar la planificación y la ejecución de programas.

8. La delegación de Mongolia ve con agrado la celebración de la Conferencia internacional sobre el trabajo de menores (Oslo, octubre de 1997), que aprobó un Programa de Acción, y observa con satisfacción que en la OIT se están celebrando negociaciones acerca de una nueva convención sobre el trabajo infantil. En su calidad de Estado parte en la Convención, Mongolia no escatimará esfuerzos para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. En 1996, el Gobierno de Mongolia aprobó una ley sobre la protección de los derechos del niño. En octubre de 1997, el Parlamento mongol ratificó la enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención, en virtud de la cual el número de miembros del Comité de los Derechos del Niño pasará de 10 a 18; la delegación de Mongolia insta a otros Estados partes a que también lo hagan.

9. El **Sr. Rahmonov** (Turkmenistán) dice que su Gobierno reconoce y respeta la dignidad humana de todo niño y está comprometido a proteger a la infancia y a otros grupos de población vulnerables en la actual fase de transición y reestructuración económica. A principios de 1997, Turkmenistán dio acogida a la Conferencia Interparlamentaria sobre la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, convocada a fin de definir estrategias para la aplicación de la Convención en el Asia Central y Kazajstán. Los participantes adoptaron la Declaración de Ashgabat (A/52/90, anexo), en la cual se comprometieron a educar a los niños en el espíritu de los ideales de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad; pidieron a los Presidentes de los países participantes que declararan 1999 año de la protección de los derechos del niño; decidieron establecer un grupo interparlamentario de países a fin de idear

mecanismos económicamente eficaces para proveer servicios sociales a los niños, y tomaron nota de la necesidad de prestar especial atención a la educación de las niñas, a la mortalidad por maternidad y a los niños en circunstancias especialmente difíciles.

10. Turkmenistán reconoce la necesidad de una base legislativa sólida y de recursos presupuestarios suficientes para resolver los problemas de los niños, y agradece a los organismos de las Naciones Unidas y a los países donantes que respaldaron sus esfuerzos por aplicar la Convención. Los pocos países que aún no se han adherido a la Convención deben hacerlo lo antes posible.

11. El Gobierno de Turkmenistán insta enérgicamente a todos los gobiernos a que firmen y ratifiquen la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, adoptada en Oslo en septiembre de 1997. Para demostrar su compromiso, Turkmenistán ha dado acogida a una conferencia internacional sobre las minas antipersonal, que destacó la importancia de prohibir las minas terrestres en el Asia Central.

12. El **Sr. Meremi** (Níger) dice que el mundo se ha convencido de que los niños tienen prácticamente los mismos derechos que los adultos. Así pues, la comunidad internacional debe no sólo mantener sus objetivos para la infancia por lo que hace a mitigar la pobreza, sino que debe además mirar más allá para ocuparse de la protección social y de otras importantes necesidades de los niños y atacar las raíces de la pobreza.

13. El Níger ha hecho esfuerzos considerables para mejorar la educación, la salud y la protección jurídica y social de la infancia. Entre 1960 y 1990 la matrícula en la enseñanza primaria y secundaria aumentó de manera apreciable. Los objetivos del plan nacional de acción del Níger para la infancia abarcan la elevación de la matrícula escolar al 35% como mínimo, el aumento del porcentaje de niñas en el sistema educativo del 36% al 50% y el aumento de la matrícula preescolar del 0,8 al 8%, por lo menos. Esos objetivos se lograrán, entre otras cosas, mediante la concienciación del público y el establecimiento de un fondo de desarrollo educativo.

14. Desde la década de 1980, las dificultades económicas y la escasez de alimentos derivada de la sequía han hecho que aumenten los índices de mortalidad de lactantes y niños. Ese fenómeno refleja la escasa cobertura del servicio de salud (32%), un sistema sanitario insuficiente (un médico por cada 75.000 personas) y una inmunización escasa. El Níger espera que para el año 2000 haya aumentado la cobertura de la inmunización al 80% de los niños de menos de un año, como mínimo, y que se haya erradicado la poliomielitis. Llevará a cabo además una intensa campaña de movilización social para combatir las enfermedades sexualmente transmisibles, incluido el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida). Entre las estrategias en el sector de la salud se cuentan el fomento de la participación de la comunidad, la creación de distritos sanitarios y la descentralización destinada a hacer que las comunidades participen en la gestión de los problemas de salud. Por otra parte, identificará, evaluará y formará a practicantes de la medicina tradicional, cuyo trabajo puede complementar el de los profesionales de la atención sanitaria moderna.

15. El código penal del Níger no reconoce circunstancias atenuantes ni permite la suspensión de la sentencia para las personas convictas de abandono de la familia, rapto de un menor, abusos deshonestos, violación, proxenetismo o incitación de un menor a la inmoralidad, venta de alcohol a un menor o facilitación de acceso a las drogas y consumo de drogas por parte de un menor. Sin embargo, los tribunales juveniles especiales previstos en la legislación del Níger aún no se han creado, por falta de la infraestructura necesaria.

16. Desde 1993, el Níger ha creado varias instituciones para que se ocupen de los huérfanos y de los niños en circunstancias familiares difíciles. En el futuro, planea abrir un centro de formación vocacional para los menores detenidos.

17. El Níger continuará aplicando los programas nacionales de conformidad con la Convención de los Derechos del Niño, como cuestión prioritaria. Acoge con agrado la designación del Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados, y el resultado de las Conferencias de Amsterdam y Oslo sobre el trabajo infantil.

18. La **Sra. Ben Yedder** (Túnez) dice que la Convención sobre los Derechos del Niño es el marco de referencia para medir el compromiso de los Estados respecto al fomento y la protección de los derechos de la infancia. En Túnez, la situación de los niños se toma en cuenta en la elaboración de los planes de desarrollo y de recursos humanos. Desde la independencia del país, sus niños se han beneficiado de una política de atención sanitaria básica que se centra en la salud materno-infantil, el acceso a la educación libre y obligatoria para ambos sexos en un pie de igualdad, la protección social y diversas formas de recreación para promover el desarrollo armónico de la personalidad del niño. La política amplia de Túnez para la promoción de la familia, que incluye un componente de planificación familiar, ha sido reforzada durante la última década.

19. En 1991, Túnez ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y adoptó un programa nacional de acción para la infancia. Ha designado el 11 de enero de cada año día nacional de los niños, y en 1995 instituyó un premio presidencial para los derechos de la infancia que se otorga anualmente a las personas, organizaciones, instituciones y organismos que han contribuido de manera destacada al fomento de los derechos y el bienestar de los niños.

20. Con respecto a la legislación, la reforma educativa del país procura infundir en la infancia un sentido de responsabilidad cívica y patriotismo y una cultura de solidaridad, y enseñarle los principios de los derechos humanos y la tolerancia. El nuevo código de protección de la infancia, aprobado en noviembre de 1995, prevé una red de funcionarios de protección de la infancia en todo el país para fomentar medidas preventivas en favor de los niños en circunstancias difíciles. El Código del Estatuto Personal ha sido revisado para promover los derechos de la mujer y la familia y establecer la primacía de los mejores intereses de la infancia. El Código de Procedimiento Penal ha sido enmendado para adelantar la legislación sobre los niños y fortalecer la protección de la infancia contra la explotación sexual. Por último, se ha creado un mecanismo destinado a supervisar el logro de los objetivos del programa nacional de acción para la infancia.

21. En años recientes, el Gobierno de Túnez ha redoblado sus esfuerzos por erradicar las enfermedades infantiles mediante programas nacionales específicos de salud materno-infantil. Como resultado de esos programas, en 1994, la mortalidad de los niños menores de cinco años había descendido al 38%, y la mortalidad de lactantes al 32%.

22. Para promover el desarrollo de la personalidad y las capacidades individuales de los niños, el Gobierno ha establecido un gran número de jardines de infantes en todo el país, ha construido muchos parques y áreas de recreo y ha organizado diversos programas educativos y de actividades a fin de mantener ocupados a los niños durante las vacaciones escolares. El trabajo infantil está prohibido en virtud de la ley que ratifica el Convenio de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (Nº 138).

23. Los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra la explotación sexual de los niños y asistir a los niños en situaciones de conflicto armado deberían ser más enérgicos y estar mejor coordinados. La oradora acoge con beneplácito las recomendaciones presentadas en el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/52/482) y la Declaración y el Plan de Acción aprobados recientemente en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. La educación y la información son las claves para prevenir ese flagelo. La prevención, sobre la cual también debe hacerse hincapié en los esfuerzos para proteger a los niños de los conflictos armados, debe abarcar las cuestiones de desarrollo social y económico, así como las cuestiones de seguridad.

24. La difusión pública de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus Protocolos Adicionales ayudará a desarrollar una cultura de respeto a los niños en todas las circunstancias. La comunidad internacional debe hacer frente al hecho de que, en el decenio de 1990, más del 90% de las víctimas de guerra son civiles, en su mayoría mujeres y niños. La oradora se felicita de la designación del Representante Especial del Secretario General sobre la protección de los niños en los conflictos armados y respalda sus ideas sobre las medidas preventivas. Por último, aplaude la labor del Comité de los Derechos del Niño que atañe a la concienciación y a la recomendación de medidas estatales en relación con los derechos de la infancia.

25. El **Sr. Khalid** (Sudán) dice que el desarrollo social continúa a la zaga del desarrollo tecnológico y económico en muchos países, y que los más afectados son los niños. Los países en desarrollo necesitan el apoyo de la comunidad internacional para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño.

26. De conformidad con sus valores culturales y religiosos, el Sudán asigna gran importancia a los derechos de la infancia y ha adoptado un programa nacional y legislación adecuada para aplicar la Convención. La educación es obligatoria para niños y niñas a partir de los seis años, y se ha aprobado una ley para ampliar la educación preescolar. En un decreto presidencial se prevé la creación de guarderías en el lugar de trabajo y en las comunidades. En las grandes ciudades se han creado centros culturales infantiles. Los niños sudaneses participan, y a menudo se distinguen, en los foros internacionales para la infancia.

27. En agosto de 1997, el Gobierno organizó una reunión de formación sobre la Convención para profesionales de los medios de comunicación de masas, como resultado de la cual éstos adoptaron un código para difundir la Convención entre todos los sectores de la sociedad. Por otra parte, el Gobierno está difundiendo la Convención en las lenguas y dialectos locales.

28. En el Sudán meridional, los niños están siendo explotados, utilizados como escudos humanos, reclutados por la fuerza, torturados y asesinados por el movimiento rebelde. El Gobierno condena enérgicamente esas prácticas e insta a la comunidad internacional a hacer hincapié en la necesidad de respetar los derechos de la infancia en situaciones de conflicto armado, entre otras cosas concluyendo la preparación del protocolo facultativo pertinente. En julio de 1997, el Sudán participó en una conferencia regional sobre el tema organizada por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Sistema africano de prevención y protección contra el maltrato y abandono de los niños. Las decisiones y recomendaciones de esa conferencia son un primer paso hacia la determinación de prioridades para la acción unificada con miras a proteger a la infancia, especialmente a los niños desplazados, a los niños soldados y a los niños refugiados no acompañados.

29. En respuesta al fenómeno de los niños de la calle, aparecido en el Sudán meridional a raíz de la guerra, el Gobierno ha establecido "aldeas de paz" y hogares para que atiendan y eduquen a esos niños. Esforzándose por poner fin a los sufrimientos causados por la guerra, el Gobierno ha firmado un acuerdo de paz con todas, excepto una, de las facciones en conflicto, y está celebrando negociaciones de alto nivel para tratar de convencer a esa facción restante de que se sume al proceso de paz.

30. El Gobierno sudanés está sumamente preocupado por los niños refugiados no acompañados. Al respecto, debe hacerse todo lo posible porque se reúnan con sus familias o, al menos, por asegurarse de que son cuidados por la familia extensa o por las comunidades locales. También debe tratarse de poner fin al trabajo infantil, que suele ser perjudicial para la salud de los niños y los priva de educación. La venta y la explotación sexual de los niños amenaza la integridad del tejido social y debe ser combatida por toda la comunidad internacional. El informe presentado por el Relator Especial sobre el tema merece la debida consideración. Si bien los esfuerzos nacionales por proteger los derechos de la infancia son indispensables, la cooperación internacional es el único medio de garantizar el respeto pleno de todos los derechos humanos, incluidos los de la infancia.

31. El **Sr. Younos** (Afganistán) dice que, durante casi dos decenios, los niños de su país han sufrido a causa del estado de guerra y de la pobreza resultante del colapso del sistema económico y social afgano. Muchos niños han sido inducidos, ya sea por el comunismo o por el Islam, a participar en las hostilidades, y han aprendido a portar armas y a defenderse aun antes de aprender a leer y a escribir. Lamentablemente, la guerra no les ha dejado alternativa.

32. La educación de la infancia se ha deteriorado a través de los años, no sólo porque muchas escuelas han sido destruidas, sino también porque las niñas están privadas de su derecho a la educación en las zonas ocupadas por los talibans. También los niños de esas zonas se ven afectados, ya que no se permite a las

maestras ejercer su profesión. La visión reaccionaria de la religión de los talibans desconoce el hecho de que la ley islámica destaca enérgicamente la importancia de la educación tanto para los niños como para las niñas. El que un 70% de los niños de las zonas ocupadas por los talibans no reciban educación amenaza con crear una generación de analfabetos.

33. El Afganistán ha sido devastado por 17 años de guerra. Los niños se ven privados de su derecho a la educación y al desarrollo social, e incluso de su derecho a la vida. Muchos niños están baldados o cegados por las minas antipersonal o los bombardeos, por lo cual el Afganistán tiene más niños impedidos que cualquier otro país. La malnutrición y la carencia de atención médica siegan las vidas de muchos niños cada día. Sicológicamente traumatizados por la guerra, los niños afganos han llegado a creer que es improbable que vivan más allá de la edad de 15 años.

34. El Afganistán da las gracias sinceramente al UNICEF, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a las organizaciones no gubernamentales y a los países donantes por ayudar a los niños víctimas de la guerra. Es indispensable salvaguardar el derecho de la infancia a la salud, la nutrición, la educación, la recuperación física y sicológica y la reintegración social. La delegación afgana desea copatrocinar el proyecto de resolución que ha de presentarse en relación con los derechos del niño, resolución que trata de la situación de los niños afectados por los conflictos armados. La oradora espera que un día, el miedo y la desesperación de esos niños se conviertan en alegría.

35. El **Sr. Holmes** (Canadá) dice que, si bien es mucho lo que se ha logrado al tratar los problemas del trabajo infantil, los niños de la calle, y la venta y la explotación de niños, siguen haciendo falta esfuerzos enormes. En el ámbito del trabajo infantil existe una determinación creciente de poner fin a las prácticas que explotan a la infancia. Las formas de trabajo infantil que privan a los niños del derecho a realizar su potencial y que los exponen a condiciones riesgosas contravienen los derechos humanos.

36. El Canadá respalda la iniciativa de la OIT de preparar una nueva convención para eliminar las formas más intolerables de trabajo infantil, y encomia a la OIT y a los gobiernos de los Países Bajos y de Noruega por la dedicación que han demostrado al tratar ese reto mundial. El Canadá contribuye al Programa internacional de la OIT para la eliminación del trabajo infantil; su contribución se utiliza para desarrollar la capacitación en prácticas para la reducción y eliminación del trabajo infantil, en concertación con otros países interesados.

37. Además, el Canadá ha creado un fondo destinado a respaldar las iniciativas del sector privado encaminadas a tratar en el plano internacional la cuestión del trabajo infantil explotador. El Gobierno canadiense proporcionará al sector privado una cantidad de fondos equivalente a la que éste haya aportado, con miras a apoyar iniciativas tales como directrices para voluntarios, códigos de conducta y prácticas de etiquetado de productos.

38. La adhesión casi universal a la Convención de los Derechos del Niño da cuenta de la importancia que la comunidad internacional asigna al fomento y protección de los derechos de la infancia. Ese éxito exige mucho más del Comité de Derechos del Niño por lo que atañe a su capacidad para examinar los informes

de los Estados partes. Por lo tanto, el Canadá apoya la enmienda de la Convención para aumentar el número de miembros del Comité a 18.

39. La aprobación de un protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía es un objetivo extremadamente importante. La Organización Mundial de Aduanas ha aceptado recientemente una recomendación del Canadá de reconocer la pornografía infantil como contrabando, y de elaborar políticas y estrategias para tratar esos materiales haciendo especial hincapié en los problemas que plantea la transmisión electrónica. El Canadá ha adoptado disposiciones para el enjuiciamiento de los canadienses involucrados en la explotación sexual de niños en otros países. Apoya la labor de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y especialmente aplaude el trabajo de la Relatora Especial relativo a los medios de comunicación de masas y a la Internet.

40. El Gobierno del Canadá ha ratificado recientemente el Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, Convenio que, conjuntamente con el sistema conexo de cooperación entre los Estados, ayudará a prevenir el rapto, la venta y la trata de niños. Por otra parte, el Canadá está examinando cuidadosamente su legislación de defensa a fin de estar en condiciones de ratificar un futuro protocolo sobre los niños afectados por los conflictos armados, y ve con agrado la designación de un Representante Especial para la protección de los niños en los conflictos armados, que podrá desempeñar una función importante como defensor de la infancia en tales situaciones.

41. En los campos de minas mueren o quedan mutiladas unas 25.000 personas por año, en su mayor parte civiles y muchos de ellos niños. De resultas de su larga participación en las misiones de mantenimiento de la paz, el Canadá está perfectamente percatado de los efectos perdurables y devastadores de las minas terrestres. La delegación canadiense ve con beneplácito la reciente adopción de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y espera ansiosamente el inicio de la segunda fase de la campaña, un amplio esfuerzo de remoción de los millones de minas y de asistencia a las víctimas y a las naciones que tienen que hacer frente a los efectos devastadores de esas armas.

42. El **Sr. Tessema** (Etiopía) dice que el futuro de todo país, desarrollado o en desarrollo, depende de la educación de los niños. Es impensable de parte de cualquier país en desarrollo esperar éxitos y progresos futuros en lo económico, lo político y lo social sin prestar debida atención al bienestar de la infancia. El primer desafío de Africa es terminar con la malnutrición, la enfermedad, el trabajo infantil, el analfabetismo y el flagelo de los conflictos armados, que están erosionando la unidad y la cohesión de sus pueblos y minando los derechos fundamentales de todos, especialmente de los niños. Todos los niños tienen derecho al disfrute de los derechos y libertades humanos fundamentales, y a crecer en un ambiente de paz, amor y consideración.

43. Como seguimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno etíope ha aplicado medidas concretas para fomentar y proteger los derechos de la infancia. Se han creado comités sobre los derechos de la infancia a nivel nacional, regional y local, y también se ha establecido un comité ministerial de

alto nivel. Se está prestando especial atención a las necesidades sanitarias de la familia, especialmente las de las mujeres y los niños, y una nueva política de educación ha fijado la meta de duplicar la matrícula de la escuela primaria a fin de llegar al 50% para el año 2000. Se otorga especial consideración a los derechos de los grupos minoritarios; la educación primaria se imparte en varias lenguas, y la Convención ha sido traducida a ocho idiomas y difundida ampliamente. El Gobierno ha organizado diversos talleres, conferencias y campañas, incluida una campaña destinada a impedir la propagación del sida, en el marco de la cual se han formado en las escuelas 260 clubes juveniles de lucha contra el sida para llevar a cabo actividades educativas, debates y programas radiofónicos sobre esa enfermedad y las enfermedades sexualmente transmisibles.

44. Un comité nacional sobre las prácticas tradicionales está realizando actividades en diversos ámbitos para erradicar todas las formas de prácticas tradicionales perjudiciales que afectan a la salud y el bienestar de los niños y las mujeres, haciendo especial hincapié en la mutilación genital femenina. En diciembre de 1996 tuvo lugar un taller para dar a publicidad los resultados de un estudio sobre el maltrato y el descuido de los niños; también se ha organizado un taller sobre los problemas de los niños de la calle, y en cinco comisarías de Addis Abeba se está realizando un proyecto piloto destinado a proteger a los niños a fin de que no sean detenidos con adultos o delincuentes crónicos, y a mejorar el trato de los niños por parte de la policía.

45. En un mundo de diversidad y disparidad, los niños son una fuerza unificadora capaz de convocar a un terreno ético común. La comunidad internacional debe luchar para garantizar la difusión de una democracia significativa y desarrollar y fortalecer la cultura de la solución de conflictos. Etiopía ha sufrido durante muchos años a causa de conflictos internos, a consecuencia de los cuales se cuentan grandes números de niños no acompañados, huérfanos y abandonados, y muchas personas desplazadas y niños refugiados. Etiopía ha hecho grandes esfuerzos por repatriar a los refugiados y crear las condiciones necesarias para que puedan llevar una vida normal y pacífica. En julio de 1997 se celebró en Addis Abeba una conferencia sobre el tema de los niños en situaciones de conflicto armado en Africa.

46. La delegación etíope ve con agrado los progresos en la redacción de un protocolo facultativo de la Convención, destinado a reforzar la protección de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. El protocolo facultativo debe fijar normas internacionales firmes e inequívocas, y el orador insta a los países cuya práctica actual no está a la altura de tales normas a que cooperen y demuestren flexibilidad en el espíritu de la Convención.

47. El Gobierno etíope continuará incansablemente aplicando los objetivos y las disposiciones de la Convención.

48. La **Sra. Khuhro** (Pakistán) dice que los niños son el bien más importante de la humanidad, y la fuente de inspiración para construir un futuro mejor. Con todo, constituyen uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, expuestos a todas las formas de explotación, de las cuales el trabajo infantil es la más generalizada. El trabajo infantil suele causar daños irreparables a la personalidad de los niños y perjudicar su desarrollo físico, intelectual y psicológico. La pobreza, el subdesarrollo y el analfabetismo son causas obvias de la difusión del trabajo infantil. En muchos países, las familias pobres no

pueden costear la educación de sus hijos; esto, a su vez, disminuye las posibilidades de progreso social de esos niños en años futuros, ya que nunca adquieren los conocimientos necesarios para poder optar a un empleo calificado. Así se perpetúa el círculo vicioso de miseria económica, analfabetismo y trabajo infantil. Los niños que se ven más comúnmente sujetos a las formas más intolerables de trabajo infantil, tales como la esclavitud y el trabajo no remunerado, provienen en su mayor parte de grupos de población no sólo económicamente vulnerables sino también desposeídos desde el punto de vista cultural y social.

49. Los índices elevados de mortalidad y malnutrición infantil, y la carencia de atención sanitaria, facilidades y oportunidades educativas adecuadas para el desarrollo de su pleno potencial se cuentan entre las causas básicas de las violaciones de los derechos de la infancia. La niña es especialmente vulnerable; es descuidada y es objeto de discriminación, debido a las actitudes culturales que dan preferencia a los niños. Por otra parte, la niña está expuesta a todo tipo de maltrato y explotación. La Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía centró acertadamente la atención en la importancia de los medios de comunicación de masas y la educación en la lucha contra el trabajo infantil; son las herramientas clave que deben utilizarse para la promoción de la infancia y la eliminación de todas las formas de maltrato y explotación infantil. Particular atención debe prestarse a las necesidades en materia de educación, asegurándose de que cada niño tenga acceso a educación gratuita y obligatoria. Ello contribuiría en gran manera a rescatarlos del flagelo del trabajo infantil y otras formas de explotación. La niña necesita atención especial, ya que la mujer desempeña una función fundamental en el desarrollo de las tradiciones saludables en toda sociedad.

50. El Gobierno del Pakistán recientemente ha retirado las reservas relativas a la Convención de los Derechos del Niño, y las leyes nacionales se están revisando para alinearlas con la Convención. El Pakistán ha impuesto castigos rigurosos a quienes violan los derechos de la infancia, especialmente los derechos de la niña. Los delitos contra los niños como los abusos deshonestos, la tortura y los trabajos forzosos, y los delitos que causan muerte o incapacidad pueden ser castigados con la pena capital. Todas las leyes sobre el trabajo infantil se están alineando con los convenios pertinentes de la OIT. La constitución prohíbe toda forma de esclavitud y está prohibida la contratación de niños en las fábricas o minas así como en empleos peligrosos, al igual que el empleo de niños menores de 14 años en ámbitos especificados. Por otra parte, el Gobierno está adoptando medidas para eliminar el trabajo no remunerado.

51. No basta liberar a los niños del trabajo; ha de ofrecérseles esperanza para el futuro. El Gobierno pakistaní ha preparado un programa amplio para la rehabilitación de los trabajadores infantiles: a ese fin se han creado 35 centros que se ocuparán de su educación básica, formación, atención sanitaria y recreación.

52. El descuido, el maltrato y la explotación de los niños pueden echar por tierra toda ilusión de un mundo pacífico y próspero en el siglo XXI. La inversión generosa en la salud, la educación y el desarrollo de la infancia es necesaria para prepararla para un futuro próspero y armonioso. La oradora insta

a la comunidad internacional a que se comprometa a adoptar medidas inmediatas con miras a ese objetivo.

53. La **Sra. Smolcic** (Uruguay) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por el Paraguay en nombre del Grupo de Río. Los países de ese Grupo han participado en la preparación de los proyectos de resolución que la Comisión tiene ante sí, relativas a los niños afectados por los conflictos armados y la eliminación de la venta de niños y su explotación sexual. Los problemas son complejos y están interrelacionados, y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto que se traten como un tema único, al cual puedan incorporarse cuestiones específicas. Entre otras prioridades definidas pueden mencionarse la difícil situación de los niños que viven y trabajan en la calle, la explotación del trabajo de menores, los niños refugiados y desplazados internamente, los niños con discapacidades y la niña, así como la necesidad de que los Estados apliquen las normas existentes.

54. La delegación uruguaya reitera su preocupación con respecto a la necesidad de encontrar una solución rápida y duradera al sufrimiento de los niños en los conflictos armados, y manifiesta su enérgico apoyo al Representante Especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados en los niños. Reafirma, además, su adhesión a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción -recientemente aprobada-, cuya aplicación ayudará a evitar el sufrimiento causado por la utilización de tales armas.

55. El Uruguay ha apoyado enérgicamente las medidas encaminadas a combatir la explotación sexual de los niños con fines comerciales, especialmente el turismo sexual, se ha pronunciado claramente acerca de las responsabilidades jurídicas de los países de origen y destino, y acerca de la creación de redes nacionales e internacionales para el intercambio de información. La delegación uruguaya espera la rápida y feliz conclusión de la labor de preparación de ambos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las actuales demoras para llegar a un acuerdo son motivo de gran preocupación. El fomento y la protección de los derechos del niño y su aplicación merecen la dedicación de la comunidad internacional; es hora de que se pongan en práctica las obligaciones internacionales contraídas por los gobiernos en virtud de los diversos instrumentos pertinentes.

56. El **Sr. Young Sam Ma** (República de Corea) dice que la comunidad internacional debe adoptar medidas concertadas y sostenidas para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, particularmente en los conflictos armados, y debe respaldar la adopción del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los niños en los conflictos armados, que se encuentra en preparación. El orador acoge con beneplácito la designación del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados en los niños, cuya importante labor cuenta con el pleno apoyo de la República de Corea.

57. Es indispensable una enérgica voluntad política, tanto en el plano nacional como en el internacional, a fin de poner coto a la explotación sexual de los menores. La delegación coreana encomia la labor de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y respalda las recomendaciones relativas a la función de la

educación y los medios de comunicación de masas que figuran en su informe (A/52/482). El protocolo facultativo de la Convención sobre esa cuestión debe concluirse lo antes posible.

58. Dada la magnitud del problema del trabajo infantil, la República de Corea agradece los esfuerzos de la Oficina Internacional del Trabajo para iniciar el debate de una nueva convención destinada a eliminar las formas más intolerables del trabajo de menores. El orador destaca que la solución fundamental del problema de que se trata reside en la eliminación de la pobreza. La educación es otra medida preventiva indispensable para contrarrestar la explotación económica de los niños. Los gobiernos deberían, con carácter prioritario, impartir a los niños una educación primaria gratuita y sin restricciones. Recientemente, la República de Corea ha elevado la edad laboral mínima y ha prohibido el empleo de los menores de 18 años en trabajos riesgosos.

59. Especial atención merecen los derechos de la niña. Esa grave cuestión exige medidas urgentes, eficaces y coordinadas de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación de masas.

60. Por último, el orador subraya la importancia de la unidad familiar en la protección y el fomento de los derechos de la infancia. Ha de garantizarse a los niños, que son el futuro de la humanidad, su debido lugar como sucesores en el próximo milenio.

61. El **Sr. Saleh** (Bahrein) dice que un número sin precedentes de Estados ha demostrado su apoyo a la Convención sobre los Derechos del Niño: 191 Estados la han ratificado o se han adherido a ella. Con todo, es sumamente inquietante que, en vísperas del siglo XXI, el 15% de los niños del mundo vivan en condiciones de penuria extrema.

62. Esa cifra abarca los 100 millones de niños que son explotados o empleados en trabajos riesgosos, 50 millones que viven y trabajan en la calle, y más de 100 millones que sufren malos tratos o descuido en instituciones. Otros 20 millones de niños son refugiados o personas desplazadas, muchos de ellos discapacitados psicológica o físicamente de resultas de los conflictos armados o de desastres naturales. Por otra parte, las estadísticas muestran que en el decenio pasado más de 1,5 millones de niños han muerto a causa de la guerra. Por cada niño muerto hay otros tres heridos, debilitados o psicológicamente marcados. Por ello, la delegación de Bahrein acoge con beneplácito el nombramiento del Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados.

63. La delegación de Bahrein apoya la labor de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Es imperativo concebir nuevas garantías jurídicas en ese campo.

64. Bahrein asigna gran importancia a los niños como los jóvenes del futuro. Ha avanzado considerablemente en la promoción de los derechos de la infancia, especialmente en los ámbitos de la educación y la salud. A guisa de ejemplo, el índice de mortalidad de los niños menores de cinco años ha disminuido al 20%, índice muy inferior al promedio de los países en desarrollo, y se han creado numerosas instituciones de atención a la infancia.

65. El orador encomia los esfuerzos por fomentar los derechos del niño que realizan las Naciones Unidas y sus organismos especializados competentes, en particular el UNICEF. Insta a la comunidad internacional a que redoble su empeño a fin de promover el concepto de los derechos del niño.

66. La **Sra. Gligorova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que la transición hacia una economía de mercado ha perjudicado el disfrute de los derechos sociales y económicos de todos los ciudadanos de su país, incluidos los niños. Se está tratando de mejorar la situación de la infancia como cuestión de prioridad; a ese fin, es necesaria la ayuda permanente de la comunidad internacional.

67. La atención debería centrarse en la eliminación de la pobreza y de todos los tipos de maltrato de los niños y luego en crear condiciones que les permitan gozar de una infancia feliz y de un desarrollo armonioso. Todos los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño deben hacer el esfuerzo necesario para garantizar su aplicación. A ese respecto, la oradora subraya el apoyo de su Gobierno a la labor que actualmente se realiza en relación con la preparación del protocolo facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y del protocolo facultativo relativo a los niños en los conflictos armados.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas